



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
SRES. CONCEJALES ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
PAKI JUAREZ MORENO (EAJ-PNV)
JOSE MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)
IÑIGO MARTINEZ DE TRESPUENTES (EH-BILDU)
ANTONIO FERNANDEZ DE PALOMARES (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL.- M. CARMEN IBISATE OSABA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (7 DE JULIO)**
- 2. RESOLUCIONES DE ALCALDIA**
- 3. SITUACIÓN DE FONDOS**
- 4. CUENTA GENERAL 2021**
- 5. LICITACIÓN OBRAS ALUMBRADO CASTILLO SOPEÑA
(SUBVENCIÓN GARABIDE)**
- 6. SOLICITUD EXCEDENCIA BEATRIZ URBINA**
- 7. PROVISIÓN PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN CON BOLSA
DE TRABAJO DE GOBIERNO VASCO**
- 8. CERTIFICACIONES OBRA EDIFICIO EQUIPAMIENTOS**
- 9. CONVENIO URA**
- 10. CALENDARIO LABORAL 2023**
- 11. PRESUPUESTO GESTIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS**
- 12. MOCION EHBILDU CONTRATACIÓN 4ª TRABAJADORA SOCIAL**
- 13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

ORDEN DEL DIA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (7 DE JULIO)**

En relación con el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de julio, que obra en poder de la corporación, el concejal Jose Mari Martioda ha remitido el citado documento con diversas aportaciones que hizo en aquel momento y no se recogieron, con la solicitud de que se modifique el acta y se recojan los comentarios añadidos.



Interviene la concejala Zuriñe Blanco para dejar constancia de que no asistió a la sesión en cuestión, por lo que no puede votar a favor de la modificación del acta correspondiente. Añade el Sr. Alcalde que las actas no tienen por qué recoger necesariamente todos los comentarios aportados en la sesión, únicamente los acuerdos, por lo que propone iniciar la votación para aprobar el acta anterior sin incluir las modificaciones propuestas.

El concejal Jose Mari Martioda entiende la dificultad de redactar las actas de los plenos, pero no entiende la negativa a admitir su propuesta de modificación de la misma.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor y 3 en contra; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ/PNV, VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo EHBILDU, 1 del concejal no adscrito y 1 del grupo PP.

Por la Secretaria accidental se informa que en caso de empate en la votación, prevalecerá el voto de calidad del Alcalde, según lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que recoge que el Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

...4. Convocar y presidir las sesiones del Pleno, de la Comisión de Gobierno y de cualesquiera otros órganos municipales, así como decidir los empates con voto de calidad.

De este modo, por mayoría simple haciendo uso del voto de calidad del Alcalde, se aprobó el acta de la sesión de fecha 7 de julio de 2022 sin incluir las modificaciones propuestas.

2. RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por estar así acordado, han sido enviadas con la convocatoria de la presente sesión las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada.

La corporación municipal queda enterada.

3. SITUACIÓN DE FONDOS

La presidencia da cuenta al pleno de todos los movimientos de ingresos y gastos habidos desde la última sesión ordinaria, ascendiendo la situación de fondos a fecha 30 de septiembre de 2022 a un total de 758.364,01 euros.

Por los Sres. Concejales Antonio Fernández de Palomares e Iñigo Martínez de Trespuentes se pregunta a la Secretaria por varios movimientos en concreto, dándose la explicación oportuna.

La corporación municipal queda enterada.

4. CUENTA GENERAL 2021

La Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021, ha sido aprobada por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, válidamente celebrada el día 6 de octubre de 2022, con la asistencia de 5 de los 7 miembros que la componen.

Por la presidencia se propone la aprobación de la misma y remisión del expediente a la Diputación Foral de Álava, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a la Delegación en Álava del Ministerio de Economía y Hacienda.

En este punto no participa en la votación el concejal Iñigo Martínez de Trespuentes, ya que no ha asistido a la Comisión de Cuentas celebrada.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor: por unanimidad de los Concejales asistentes a dicho pleno, se acordó:

- 1.) Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021. Dicha aprobación se entiende a reservas del resultado de la exposición al público del expediente a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91.
- 2.) Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 3.) Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.
- 4.) Remitir el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a la Delegación en Álava del Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

5. LICITACIÓN OBRAS ALUMBRADO CASTILLO SOPEÑA (SUBVENCIÓN GARABIDE)

La presidencia da cuenta al pleno del estado del expediente de subvención para las obras de renovación del alumbrado de Castillo Sopena, cuya solicitud fue ratificada en pleno celebrado en mayo pasado, en base al presupuesto y anteproyecto elaborado por el servicio de urbanismo municipal y que ascendía a 96.041,33 euros.

Desde la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral se comunica la concesión de subvenciones con el otorgamiento del 80% del total de gastos subvencionables (presupuesto + honorarios).

Ha sido tramitado el expediente de habilitación de crédito por el importe concedido por la Diputación, así como del crédito adicional para el gasto de las obras, que por ser menor del 5% de los créditos iniciales se ha realizado por resolución de alcaldía.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo EAJ/PNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del concejal no adscrito y 1 del grupo PP, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por el servicio municipal de urbanismo.
- 2) Aprobar el pliego de condiciones y cuadro de características por el que se regirá el proceso de contratación e iniciar el expediente de licitación correspondiente.
- 3) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución del presente acuerdo

6. SOLICITUD EXCEDENCIA BEATRIZ URBINA

Por la Presidencia se informa a la corporación de la solicitud de excedencia de su puesto de trabajo presentada el pasado 25 de julio por Beatriz Urbina, para trabajar en otra administración pública por un periodo de 2 años.

Debido a la urgencia para incorporarse al nuevo puesto, se tramitó la solicitud por resolución de alcaldía, procediendo a la concesión de la excedencia por el plazo solicitado, con la posibilidad de reincorporarse a dicho puesto sólo en el supuesto de que la plaza en cuestión no haya sido cubierta por la persona titular de la misma.

La corporación queda enterada.

7. PROVISIÓN PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN CON BOLSA DE TRABAJO DE GOBIERNO VASCO

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del estado del expediente para provisión del puesto de Secretaría-Intervención. A pesar de que fue incluido en el concurso unitario convocado por la Diputación Foral de Álava, dicho puesto no ha sido solicitado por ningún funcionario de habilitación nacional.

Es por esto que se ha iniciado el procedimiento para solicitar un funcionario interino de las listas que tiene habilitadas al efecto el Gobierno Vasco.

No obstante, el puesto seguirá siendo convocado en el concurso que la Diputación publica anualmente para la provisión de puestos vacantes por funcionarios de habilitación nacional.

La corporación queda enterada.

8. CERTIFICACIONES OBRA EDIFICIO EQUIPAMIENTOS

La empresa adjudicataria de los trabajos de construcción del centro para equipamientos en Pobes, Proviser Ibérica, ha remitido las facturas 10ª y 11ª de las obras mencionadas, así como las certificaciones de obra correspondientes que han sido



revisadas por el técnico municipal.
17.358,39 euros respectivamente.

Los importes ascienden a 37.824,08 y

Así mismo, la empresa ha solicitado una prórroga para la finalización de las obras que prevén puedan estar terminadas para finales del próximo mes de noviembre.

Pregunta el concejal Iñigo Martínez de Trespuentes por qué se conceden prórrogas, cuando las obras cuentan con un plazo de finalización fijado en el contrato.

Contesta el Alcalde que la empresa adjudicataria está en su derecho de solicitar prórroga para las obras, sin que sea objeto de penalización si lo hace en los plazos establecidos.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 2 en contra: VOTOS A FAVOR; 3 del grupo EAJ/PNV y 1 del grupo PP. VOTOS EN CONTRA; 1 del grupo EHBILDU y 1 del concejal no adscrito. Por mayoría de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar las certificaciones 10 y 11 de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes” por importe de 37.824,08 euros y 17.358,39 euros (IVA incluido) respectivamente, presentadas por los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun.
- 2) Aprobar las facturas remitidas por PROVISER IBÉRICA, por importe de 37.824,08 euros y 17.358,39 euros (IVA incluido) respectivamente, correspondientes a los trabajos incluidos en la 10ª Certificación y 11ª certificación.
- 3) Abonar a PROVISER IBÉRICA la cantidad de 37.824,08 euros y 17.358,39 euros, en concepto de 10ª certificación y 11ª certificación de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes”.
- 4) Solicitar al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (programa LEADER), el abono de la subvención correspondiente.
- 5) Solicitar a Kutxabank el abono de los importes mencionados con cargo al préstamo acordado con dicha entidad para las obras de referencia.
- 6) Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria correspondiente, al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (Programa Leader), para su conocimiento y efectos oportunos.

9. CONVENIO URA

Se informa a los miembros de la corporación que está pendiente de firma el convenio con la Agencia Vasca del Agua. Consultado el tema con técnicos y guarda de Ura, nos aconsejan su firma para poder realizar actuaciones en zona hidráulica. A pesar de que la jurisdicción y la competencia para realizar actuaciones en la mayoría de los



casos es de las Juntas Administrativas y el convenio no les restará competencias en ningún caso, la firma del convenio con el Ayuntamiento es condición necesaria para que URA actúe.

Técnicos de URA han informado que este trámite resulta la mejor opción para conseguir un mayor número de intervenciones, teniendo en cuenta que siempre serán las Juntas Administrativas las que gestionen sus propias solicitudes.

Interviene el concejal Jose M. Martioda para dejar constancia de que en el convenio se ningunea a las Juntas Administrativas. Le parece una falta de respeto hacia los pueblos, a su entender la firma del convenio se debería realizar con cada Junta Administrativa.

Previa deliberación al efecto, se realiza la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 2 en contra: VOTOS A FAVOR; 3 del grupo EAJ/PNV y 1 del grupo PP. VOTOS EN CONTRA; 1 del grupo EHBILDU y 1 del concejal no adscrito. Por mayoría de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.) Aprobar y proceder a la firma del protocolo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento de Erriberoitía/Ribera alta, para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del dominio público hidráulico situado en el término municipal de Erriberoitía/Ribera Alta.
- 2.) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución del presente acuerdo.

10. CALENDARIO LABORAL 2023

Como cada ejercicio se ha elaborado el calendario laboral para el año 2023 teniendo en cuenta la relación de los días inhábiles a efectos laborales proporcionados por el Gobierno Vasco, la fiesta local del municipio y el convenio de los trabajadores.

Los días laborables serán 248 y la jornada laboral de 1592 horas anuales. No obstante, teniendo en cuenta la jornada laboral y vacacional, el total de horas trabajadas dentro del ejercicio será de 1639.

El periodo vacacional será de 22 días laborables, más 6 de licencia por asuntos particulares y 6 para puentes, más los asignados por antigüedad.

Se propone aprobar el calendario laboral para el ayuntamiento de Erriberoitía/Ribera Alta correspondiente al año 2023, en la forma anteriormente expresada.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo PNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del grupo PP y 1 del concejal no adscrito, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.) Aprobar el calendario laboral del ayuntamiento de Erriberoitía/Ribera alta para el ejercicio 2023, en la forma que a continuación se detalla:
 - a. Establecer una jornada laboral de 1.592 horas anuales.

- b. El periodo vacacional será de 22 días laborables, más 6 de licencia por asuntos particulares y 6 para puentes, más los asignados por antigüedad.
- c. Fijar el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas

2.) Remitir a todos los núcleos de población del municipio el calendario laboral 2023 para su conocimiento, fijándolo también en el Tablón de Anuncios y en la página web.

11. PRESUPUESTO GESTIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS

Se retoman en este punto acuerdos adoptados en plenos anteriores, en base a los cuales se ha elaborado una propuesta de renovación para la instalación de calefacción y agua caliente sanitaria, para los edificios de la Casa Consistorial, el Polideportivo municipal y la Casa Verde, centralizada en una única caldera de Biomasa

La propuesta incluye mejora del envolvente de los edificios, que asciende a un importe de 280.802 euros y renovación de la instalación para generación térmica, por importe 116.991 euros.

El concejal Jose M. Martioda apoya la propuesta, a pesar de considerarla incompleta ya que no incluye la generación de energía eléctrica.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 del grupo EAJ/PNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del grupo PP y 1 del concejal no adscrito, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.) Solicitar subvención con cargo al programa DUS 5000 para la mejora de envolvente de edificios municipales y renovación de instalaciones de generación térmica.
- 2.) Encargar los trabajos de elaboración de proyectos y tramitación de subvenciones por el sistema de contratos menores, por ser el valor estimado inferior a 15.000 euros.

12. MOCION EHBILDU CONTRATACIÓN 4ª TRABAJADORA SOCIAL

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo EH BILDU, en relación con la contratación una cuarta trabajadora social en la Cuadrilla de Añana, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“ ” “ ”

MOCION SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UNA CUARTA TRABAJADORA SOCIAL EN LA CUADRILLA DE AÑANA.

Con fecha 25 de mayo del 2022, se trató en la Junta de Cuadrilla de Añana un documento elaborado por las trabajadoras sociales de la Cuadrilla. En el mismo, se recogen las carencias y dificultades que existen en la comarca para poder ofrecer una buena atención a las mujeres víctimas de violencia machista y menores en situación de



riesgo (dificultad para estimar la verdadera incidencia de la violencia machista en la comarca, necesidad de mejorar la respuesta institucional, abordar de manera rápida y eficaz la situación de menores en situación de desprotección, etc.) y se justifica detalladamente la necesidad de reforzar los Servicios Sociales de Base de la Cuadrilla de Añana.

Según manifestaron las trabajadoras sociales en un “informe”, es que a partir del 30/09/2022, y ya de cara al ejercicio 2023, desde la Cuadrilla de Añana se solicite al Departamento de Políticas Sociales de la Excm. DFA, la firma de un convenio de colaboración (o través de la forma jurídica apropiada) con la Cuadrilla, para la prestación de los servicios por parte de una 4ª trabajadora social para ello, proponían en solicitar al Instituto de Bienestar Social su participación en la financiación del 80% del coste de la contratación, y el otro 20% que sea financiado por la Cuadrilla de Añana junto con la participación de los Ayuntamientos.

Por todo lo anterior, el grupo político de EHBILDU del Ayuntamiento de Erribera Goitia, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

1. El Ayuntamiento de Erribera Goitia, insta al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava a reforzar los Servicios Social de Base de Añana, consolidando una 4ª trabajadora social para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y, a menores en situación de riesgo y/o desprotección.

2.- El Ayuntamiento de Erribera Goitia, insta al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava a asumir desde el IFBS la financiación, como en otros casos, del 80% del coste del servicio.

3. Esta moción será remitida al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava, a las Juntas Generales de Álava, a los Ayuntamientos pertenecientes a Añana, así como a todas las Juntas Administrativas de Añana.

En Erribera Goitia a 30 de Septiembre de 2022

“”” “””

El Alcalde muestra su acuerdo y el de su grupo con el contenido de la moción, si bien explica que en Junta celebrada por la Cuadrilla de Añana este tema quedó sobre la mesa, en espera de reunión con todos los Ayuntamientos y las trabajadoras sociales de la zona. Por este motivo, propone esperar a que se celebre la citada reunión para adoptar el acuerdo oportuno.

El concejal Jose M. Martioda, como representante del Ayuntamiento en la Cuadrilla de Añana, expone que en la mencionada Junta se estuvo de acuerdo con la contratación de una cuarta trabajadora social por la importancia del trabajo que realiza. No obstante existía desacuerdo en el modelo de gestión a utilizar, por lo que se pedía el respaldo de todos los Ayuntamientos. Es por esto que su grupo presentó la moción al Pleno, a fin de avanzar en la adopción de acuerdos.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 3 del grupo EAJ/PNV, 1 del grupo EHBILDU, 1 del grupo PP y 1 del concejal no adscrito, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.) Dejar el tema sobre la mesa en espera del resultado de la reunión a mantener con el resto de Ayuntamientos de la Cuadrilla de Añana y las trabajadoras sociales de base de la zona.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

.- ESTADO EXPEDIENTE DE OBRAS DE EDIFICIO DE EQUIPAMIENTOS

El Concejal Antonio Fernández de Palomares pregunta por el estado del expediente de construcción de edificio para equipamientos en Pobes.

Por la Presidencia se contesta que se acaba de conceder una prórroga hasta final de año para finalizar las obras.

.- ESTADO EXPEDIENTE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por el concejal Antonio Fernández de Palomares se pregunta por el estado del expediente para la puesta en marcha desde la Cuadrilla de Añana del servicio de asistencia técnica en materia de protección de datos, para el que fue nombrado representante y del que no ha tenido ninguna información.

Se contesta desde la alcaldía que todavía no se han iniciado los trabajos.

.- ORDENANZA DE ANIMALES

El concejal Antonio Fernández de Palomares retoma el tema de la tenencia de animales en los pueblos, que se ha tratado en innumerables ocasiones pero no se da solución., siendo el Ayuntamiento el competente en esta materia.

Se contesta que ya se le envió un modelo de ordenanza para tenencia de animales para su estudio, a pesar de que el Ayuntamiento cuenta con una ya en vigor. Se elaboró un censo de perros para intentar controlar todos los animales existentes, pero es sabido que no todos los propietarios han aportado los datos de todos los perros del municipio.

Por parte del Ayuntamiento se buscarán ejemplos de gestión en otros municipios para intentar controlar este tema.

.- APORTACIONES A JUNTAS ADMINISTRATIVAS

El concejal Jose M. Martioda pregunta a la secretaria accidental el motivo por el que dejaron de hacerse aportaciones a las Juntas Administrativas.

Desde la secretaría se responde que dichas ayudas a las Juntas se suspendieron hasta que se actualizara o renovara la ordenanza reguladora de subvenciones.



Comenta D. Jose M. Martioda que las Juntas realizan un trabajo muy importante, entre otras cosas de vigilancia y control de las actuaciones en materia urbanística en los pueblos, por lo que sería interesante que obtuvieran algún rendimiento por su trabajo. Cree que puede existir intencionalidad política en la decisión de suprimir las ayudas.

Niega el Alcalde que exista intencionalidad, máxime cuando se ha iniciado el procedimiento para elaborar la ordenanza de subvenciones.

Considera Jose M. Martioda que el Alcalde se relaja cuando se trata de promover lo público, como en el caso de la Residencia de Pobes, que ha pasado a gestionarse de forma privada.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las 11 horas y 15 minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.